



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 863 – 2018 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 1 MAY 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 077-2018-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre incorporación de los recursos transferidos del SIS, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud de los Gobiernos Regionales y del Gobierno Nacional, en el Presupuesto Institucional 2018 del Pliego 450 - Gobierno Regional del Departamento de Junín, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece los principios así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11 de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política del Perú;

Que, en tal sentido el Seguro Integral de Salud, mediante Resolución Jefatural N° 099-2018/SIS, aprueba la transferencia financiera de la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud - SIS hasta por la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES (S/ 3 742,325.00), con cargo a las Fuentes de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios y 09: Recursos Directamente Recaudados, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud de los Gobiernos Regionales y del Gobierno Nacional, para financiar las prestaciones administrativas No Tarifadas. Correspondiendo a las unidades ejecutoras del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín un total hasta por la suma de NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO y 00/100 Soles (S/ 91,358.00);

Que, en tal sentido el Seguro Integral de Salud, mediante Resolución Jefatural N° 100-2018/SIS, aprueba la Transferencia Financiera de la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud - SIS hasta por la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES (S/ 184'964,138.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios, y al Calendario Mayo del 2018, a favor de las Unidades Ejecutoras, para financiar las prestaciones de salud, en el marco de los «Convenios de Compra de Servicios de Salud» suscritos con el Seguro Integral de Salud Correspondiendo a las unidades ejecutoras del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín un total hasta por la suma DE QUINCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE y 00/100 Soles (S/ 15'731,549.00). Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

SG - GRJ	
DOC. N°	2668039
EXP N°	1815195



Gobierno Regional Junín
Gerencia General Regional



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma total de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS SIETE y 00/100 Soles (S/ 15'822,907.00), conforme a los anexos adjuntos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras involucradas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

Dr. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

28 MAYO 2018

Abog. A. Antonieta Vidallon Robles
SECRETARÍA GENERAL